

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 101/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil veinte, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Escrito de María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	13456

Documental recibida el veinticuatro de septiembre del año en curso mediante “Buzón Judicial” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y registrada el veinticinco siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de cuenta de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual revoca como autorizadas y delegadas a las personas que menciona; asimismo, reitera autorizados, delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y, además, designa delegado; esto, con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero, 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada ley.

En cuanto a su petición de que se le permita imponerse de los autos a través del uso de medios electrónicos como son cámaras, grabadoras o lectores ópticos, dígasele que deberá estarse a lo acordado en autos de seis de febrero y veinte de julio del año en curso, en los que se acordó favorablemente su solicitud.

Ahora bien, respecto a lo manifestado por la promovente, en el sentido de que “(...) **se expida copia simple del problemario correspondiente a la acción de inconstitucionalidad 101/2020, promovida por este Organismo Constitucional Autónomo (...).**”; se autoriza, a su costa, la expedición de la copia simple que indica, la cual se entregará en el momento procesal oportuno, por conducto de las personas designadas para tal efecto, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Se hace del conocimiento de la promovente que, para asistir a la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, deberá tener en cuenta lo previsto en los artículos Noveno y Vigésimo del “**Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte**, por el que se establecen los

Lineamientos de Seguridad Sanitaria en este alto tribunal durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19).".

Por otra parte, con apoyo en el Punto Quinto del **Acuerdo General 14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, en relación con el Considerando Tercero y el Punto Único del Instrumento Normativo aprobado el veintisiete de agosto de este año, ambos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2020T16:07:02Z / 03/10/2020T11:07:02-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	41 7d 39 56 cc d1 5a 2a 8c 8b 6c 6b 60 a9 b9 e0 c4 67 c5 eb 92 83 11 d3 b1 10 f0 dc 0a 46 80 95 e9 49 26 2c 52 39 62 97 bb 4b ec c5 86 8a 16 f3 28 51 81 b3 d4 13 ce 05 69 4f 41 3f c3 11 b0 b8 00 28 6d da 19 66 57 62 eb 37 1c ce a3 e1 a7 c9 0e 76 88 c8 59 ed d8 25 00 bc 7b 5e 6d 7f e7 53 d1 fc a8 42 0b 60 82 b9 c2 e3 df c9 09 5a ec ac 2d 4f ae 43 bb 07 d1 8c d8 bd fb ea b8 a3 b4 5d 61 f7 89 42 33 7c 20 3c 4e 68 15 be c5 e8 f6 3d bd ae ad f1 53 bf a3 90 36 0b 61 29 68 7a b1 11 2b 89 81 76 22 3d 22 29 31 bc 71 c0 d3 d7 bd 4a 36 7c c6 8c c8 da 02 01 58 07 f7 c9 ac a2 a1 5f 0a 74 2f 5e d4 78 73 40 86 d7 68 db 2c f4 5c 29 a0 a5 62 44 e4 6e 62 e3 b3 d6 ca 63 4b 63 9f 2b 1e d5 19 94 73 af 3a 85 ba c0 3a 5e 22 da dd 95 36 31 47 82 de 63 2e b1 39 74 fb 9d 45 6d 40 6a			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2020T16:07:03Z / 03/10/2020T11:07:03-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019cf				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2020T16:07:02Z / 03/10/2020T11:07:02-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3357356			
	Datos estampillados	C6A0AD0C0B12B95B0AD493B05B8724652CD44E58			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000f29	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2020T19:19:13Z / 02/10/2020T14:19:13-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0c 45 b7 6b 62 6d d6 39 47 2d d7 f9 b4 01 9c 7d 61 26 55 27 fa 3f 58 f6 3a e1 cc b7 fc 3d af 79 5a 73 44 84 fa ea 68 42 e9 4b a8 44 f9 14 32 7b cb 32 66 66 bc e0 8c 1c b6 40 ae 80 5d 28 99 4c 26 48 5b 11 26 ec dd fb 33 3a d8 bd f0 c2 e9 75 f2 c6 ae 37 65 c1 08 82 60 18 4e 78 42 f8 9a 70 dc a0 61 b3 2f 80 5c 08 72 70 f8 42 ee 2b b1 71 6b 54 38 a2 c0 7a 66 d0 8b 48 3b 8b 9e 5c ca 31 8a c2 b2 04 d4 f4 44 ed 07 8d 71 15 bd 4b f3 33 1c bf 80 98 fd f3 e6 4e b2 fe fb 33 9f 2d 22 4b 5b 53 34 d2 fc a1 0c b5 d2 99 9b 1a 32 bf 3d 2b 73 da f6 d9 1d 0c 4c bd fd 93 2d 05 90 91 1a 7a cb 26 5c 9e 76 ea ce 52 d3 8e be 97 a3 ba a1 fc e4 4a 13 67 7d a5 43 92 69 a8 de ff 27 58 c1 45 32 31 d3 a4 25 25 e2 99 67 57 aa 7f cd d9 09 ef f5 3c e0 96 ed cd 41 d5 7e a5 2c 2b 83 f8 2d ca			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2020T19:19:14Z / 02/10/2020T14:19:14-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000f29				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2020T19:19:13Z / 02/10/2020T14:19:13-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3355645			
	Datos estampillados	A05A6C6B48B39AD9E47A1B2DCDF5907D9401EBEA			